

Donce el hombre que con el dicho hombre  
y en esta comisión y es es auto de que  
zeer testigos de un y de muereta  
alonso del rreñe criado del dñe  
puz Juan de la alarca criado de muel  
dñe hombre

De los dñes de los dñs de cuer de vier  
de puego a dos dias del mes de setie  
nbre de muel e conyentos de ayta  
cuuebe años ante el dñe puz  
cuuebe señas de muel dñe hombre de fe  
poco de yso es auto de puz de present  
de rreñe pomez hombre de rreñe de  
vier de muel de para se moste rreñe  
te de rreñe de Juan de la alarca de present  
una carta de poder que por ante m  
el dñe hombre tiene que de yso baen  
de para de un es auto de firma de de la  
de en un nombre del tenor siguiente

En nombre de su señoría el licenciado alba.  
pomez puz de comisión por su magestad  
de Juan de la alarca de rreñe de hombre  
de vier de muel en nombre de Juan  
de la alarca de Juan de la alarca  
de rreñe de vier de muel de  
poder del qual segun que ante  
de present es auto de Juan de la alarca

